En aplicación de lo dispuesto en los artículos 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 973.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, notifíquese esta sentencia a las partes descritas en el referido artículo 973, así como al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 en relación con los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, desde su notificación ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, hallándose durante dicho período las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes y del Ministerio Fiscal.

Expídase testimonio de la misma, que quedará unido a los autos incorporándose el original al libro de sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Leire Pérez Pablos e Iñaqui Pérez Saiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Torrelavega a 8 de febrero de 2005.–El/La Secretario.–12.895.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo mercantil n. º 2 de Barcelona,

Dicto: De conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso de fecha 8 de febrero de 2005 dictada por este Juzgado:

Juzgado Mercantil n.º 2 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, n.º 36-38, 2.ª planta.

Número de asunto: 1/2005.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Cartonajes y Blondas Konfikar, S. A., con domicilio en Barcelona, c/. Santander, n.º 66.

Administradores concursales: Don Sergio Walter Sabini Celio, como Auditor, domiciliado en Barcelona c/. Valencia, n.º 231, 5º 4.ª

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informe y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona a 22 de febrero del dos mil cinco.–El Secretario Judicial.–12.908.

BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso de fecha 16/02/05 dictado por este Juzgado:

Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona, calle Ausias Marc, números 36-38, 2.ª planta.

Número de asunto: 61/2005.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Construcciones Plago, S. L., con domicilio en passatge Els Llimoners, n.º 5, de Cabrera de Mar (Barcelona).

Administradores concursales: Don Manuel López Martínez, como auditor, domiciliado en calle Escuela Industrial, n.º 9, 3.º, de Sabadell; don Luís García Fernández, como abogado, domiciliado en calle Hurtado, n.º 25, Torre de Barcelona, y don Antonio Colominas Zorrilla, como economista, domiciliado en calle Guitart, n.º 43, 5.º 3.ª, de Barcelona.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 4 de marzo de 2005.–El Secretario Judicial.–12.756.

BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dicto: De conformidad con los artículos 95.2 y 23 de la ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por presentado el informe de la Administración Concursal designada en el concurso voluntario número 79/04-C1 de la mercantil Tracoin, S. A.:

Fecha de presentación del informe: 16 de marzo de 2005.

Concursado: Tracoin, S. A. con domicilio en polígono industrial de La Estación, s/n, nave 12, Utebo (Zaragoza), con CIF nºA-50429943, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1007, folio 153 y hoja Z-1231.

El informe queda en la Secretaría del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 36-38, planta tercera, para que se instruyan los interesados. Dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto los interesados podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores en los términos previstos en el artículo 96 de la LEC.

Se podrá acceder al informe por medio de correo electrónico que habrá de dirigirse, con identificación del remitente y justificación de la solicitud a la dirección mail: mercantil3.barcelona@xij.gencat.net.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.–La Secretaria Judicial.–12.867.

BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dicto: De conformidad con los artículos 95.2 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por presentado el informe de la Administración Concursal designada en el concurso voluntario número 55/04-C1 de la mercantil Tracoinsa Servicios, S. A.:

Fecha de presentación del informe: 16 de marzo de 2005.

Concursado: Tracoinsa Servicios, S. A. con domicilio en polígono San Cristóbal, calle de la Plata, parcela 39, Valladolid, con CIF n.º A-47069703, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 466, folio 216 y hoja 3504.

El informe queda en la Secretaría del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, calle Ausias March n.º 36-38, planta tercera, para que se instruyan los interesados. Dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto los interesados podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores en los términos previstos en el artículo 96 de la LEC.

Se podrá acceder al informe por medio de correo electrónico que habrá de dirigirse, con identificación del remitente y justificación de la solicitud a la dirección mail: mercantil3.barcelona@xij.gencat.net

Barcelona, 17 de marzo de 2005.–La Secretaria Judicial.–12.868.

VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Cerfival, Sociedad Limitada» que se sustancian en este Juzgado con el número de registro 49/04, por auto de esta fecha se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, la suspensión de las funciones del deudor, y el cese de los administradores de la mercantil cuyas funciones serán asumidas por el Administrador concursal, habiéndose acordado la apertura de la Sección Sexta, de calificación.

Se expide el presente para general publicidad de tales acuerdos de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 Ley Concursal, en los mismos términos que vino publicitada la declaración de concurso, a fin de que en el plazo de diez días conforme al artículo 168 Ley Concursal los acreedores y posibles interesados puedan personarse en la Sección.

Valencia, 14 de marzo de 2005.–El Secretario Judicial.–12.820.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/04/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Raúl Martínez Ramos, hijo de José y Carmen, natural de Los Dolores de Cartagena (Murcia), de profesión militar, con fecha de nacimiento 01/05/79, con DNI n.º 23036285-Z, con último domicilio conocido en calle Continental, n.º 2-3.º dcha. (Los Dolores de Cartagena (Murcia), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 21 de marzo de 2005.–Juez Togado Militar, Enrique Yagüez Jiménez.–12.886.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/39/04, seguido contra el imputado Juan Sierra Ruiz, por un presunto delito contra los deberes de presencia, del artículo 119 y siguientes del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 22 de marzo de 2005.–El Secretario Relator.–12.879.